#### DECRETO LEY Nº 25467

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

### POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. Nómbrase con el carácter

provisional, Presidente de la Región Amazonas a partir de la fecha, al señor RAUL MOREY MENA-CHO.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventidós.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente Constitucional de la República OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores VICTOR MALCA VILLANUEVA Ministro de Defensa CARLOS BOLOÑA BEHR Ministro de Economía y Finanzas JUAN BRIONES DAVILA Ministro del Interior FERNANDO VEGA SANTA GADEA Ministro de Justicia VICTOR PAREDES GUERRA Ministro de Salud ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA Ministro de Agricultura JORGE CAMET DICKMANN Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración JAIME YOSHIYAMA TANAKA Ministro de Energía y Minas AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social
ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes y Comunicaciones
JAIME SOBERO TAIRA Ministro de Pesquería

#### POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Lima, 30 de abril de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente Constitucional de la República OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

Lima, martes 5 de mayo de 1992

# DECRETO LEY

## FE DE ERRATAS

Fe de Erratas del Decreto Ley Nº 25467 publicado en nuestra edición del día viernes 1º de mayo de 1992 en la página Nº 106629. DICE:

Artículo Unico.- ...de la Región Amazonas...

DEBE DECIR:

Artículo Unico .- ... de la Región Loreto...